ORDENANZA N° 17 - HCDPF - 2018

Potrero de los Funes, 13 de Junio de 2018

APROBACIÓN DE BALANCE Y CUENTA DE INVERSIÓN

VISTO:

El Balance presentado por el período irregular iniciado el día 10 y finalizado el día 31 de Diciembre de 2017, y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha iniciado nueva gestión a partir del día 10 de Diciembre de 2017 conforme a la readecuación de la organización municipal dispuesta por la Ley XII-0966-2017;

Que sin perjuicio de ello la institución municipal ha tenido continuidad a lo largo de todo el ejercicio 2017;

Que el inciso 10) del art 258 de la Constitución Provincial establece que es atribución del Concejo Deliberante dictar ordenanzas sobre la cuenta de inversión de los fondos municipales, aprobándola o desaprobándola;

Que analizada la documental presentada, este Concejo Deliberante no encuentra observaciones que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA:

- <u>Art. 1º</u>.- APROBAR el Balance presentado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al período irregular comprendido entre el día 10 y el día 31 de Diciembre de 2017.
- <u>Art. 2º</u>.- APROBAR la Cuenta de Inversión presentada por el Departamento Ejecutivo correspondiente al Ejercicio 2017.
- Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CONCEJALES: SOSA - MARRERO - GÓMEZ - BRUGORELLO